

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS

RESOLUCION No. 002-2025

Por la cual se convoca a la 56ª. Asamblea General Extraordinaria Virtual de Delegados de **FEDEF - FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO**.

La Junta Directiva de **FEDEF - FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Artículos 47, 48, 49 y 51 del Estatuto vigente y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los Artículos 47, 48, 49 y 51 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Delegados Elegidos a la 56ª. Asamblea General Extraordinaria Virtual de Delegados, con el propósito de realizar la elección de la Revisoría Fiscal del **FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF –**.
2. El link para incorporar a los Delegados a la sesión de la Asamblea Virtual, será enviado a cada uno de ellos dos (2) días antes de la fecha de la reunión de la Asamblea.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA: Convocar a la 56ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS DE FEDEF - FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO, a celebrarse el día tres (3) de diciembre de 2025 a las 6:00 pm., bajo las siguientes características: asistencia virtual a través de la plataforma Zoom, cuyo link se enviará dos días hábiles antes de la Asamblea a los delegados.

ARTICULO 2º. DELEGADOS ELEGIDOS: En jornada electoral democrática, debidamente convocada por la Junta Directiva, llevada a cabo los días veintidós, veintitrés y veinticuatro (22, 23 y 24) de febrero de 2024, los Asociados de FEDEF eligieron, para un periodo de dos (2) años, a **cincuenta (50) DELEGADOS PRINCIPALES y 5 SUPLENTES**, los cuales, mediante la presente Resolución se convocan a la 56ª. Asamblea General Extraordinaria Virtual de

Delegados de FEDEF; en ningún caso habrá lugar a representación del Delegado elegido. A la fecha de la presente convocatoria, se encuentran asociados cincuenta y cuatro (54) Asociados de los 55 que se eligieron como Delegados en el año 2024; en consecuencia, hay cincuenta (50) Delegados Principales y cuatro (4) suplentes.

ARTICULO 3º. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la 56ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Orden del día
3. Instalación de la Asamblea, señor TULIO EMIRO ARIZA DUARTE, Presidente de la Junta Directiva
4. Elección Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
5. Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno para la Asamblea
6. Designaciones:
 - a. De tres (3) Delegados para la revisión y aprobación del acta de esta Asamblea
 - b. De dos (2) Delegados para la Comisión de Nominaciones y Escrutinios
7. Elección Revisor Fiscal Principal y suplente y asignación honorarios
8. Clausura

ARTICULO 4º. CONDICIONES PARA ELECCIÓN REVISORIA FISCAL: De acuerdo con el Art.75 del Estatuto de FEDEF, los requisitos para ser Revisor Fiscal son:

- a) Ser persona Jurídica, debiéndose en todo caso designar Contador Público titulado con tarjeta profesional vigente.
- b) No ser Asociado de FEDEF.
- c) No haber sido sancionado por las Entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
- d) Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria.
- e) Acreditar experiencia en el cargo en entidades de economía solidaria.
- f) No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias

PARAGRAFO: La persona jurídica después de dos (2) periodos consecutivos en el cargo deberá rotar sus delegados personas naturales quienes deberán cumplir con los requisitos contemplados en el presente artículo.

ARTICULO 5º. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER REVISOR FISCAL: Según el artículo 72 del Estatuto, es responsabilidad del Comité de Control Social, verificar el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de Junta directiva, Comité de Control social y Revisor Fiscal y de los elegidos durante su periodo, dentro de la periodicidad contemplada en el presente Estatuto

ARTÍCULO 6º. PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACION A REVISORIA FISCAL: La empresa que considera cumplir con los requisitos y desea postularse, debe inscribirse a través de los siguientes medios: de manera presencial en las oficinas de FEDEF en Funza, Facatativá o Chía o correo electrónico (fedef@fedef-co.com), a más tardar el día 25 de noviembre de 2025. El día 27 de noviembre de 2025, el Comité de Control Social hará la pertinente revisión del cumplimiento de los requisitos para ser elegido.

ARTÍCULO 7º. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE LA REVISORÍA FISCAL: El procedimiento para elegir la Revisoría Fiscal será por postulación, votación de mayor a menor quedando elegido el que tenga mayoría absoluta es decir la mitad más uno.

El voto es secreto e individual. Si dos (2) o más empresas, de las postuladas, obtienen igual número de votos, para determinar el lugar que les corresponde en la elección, se realizará nuevamente la votación entre aquellos que obtuvieron el empate.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Funza, Cundinamarca, a los 19 días de noviembre de 2025.

TULIO EMIRO ARIZA DUARTE
Presidente

CARLOS ANDRES TIBAVIZCO LARA
Secretario

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Más de 50 años ¡Creciendo Contigo!